

DECRETO PRESIDENCIAL N° 21905

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria, ha presentado renuncia a su cargo, por lo que debe procederse al nombramiento de su sucesor.

Que de conformidad con la atribución 15° del artículo 96 de la Constitución Política del Estado, concordante con el párrafo del Decreto Supremo 03471 de 27 de agosto de 1953, es atribución privativa del Presidente de la República designar a los Presidentes y Vocales del precitado Consejo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase como Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria al ciudadano Dr. Carlos Vargas Romero, quién deberá prestar el juramento de posesión en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masses, Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevic Raztanovic, Fernando Moscoso Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinés, José G. Justiniano Sandoval, Manuel Arellano, Franklin Anaya Vazquez, Walter Humberto Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado